



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 551 / 2016.-

ZAPALLAR, 28 de enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 43 de la Tesorería Municipal.
- Informe sobre solicitud de Instalación de Propaganda en distintos lugares de la Comuna de Zapallar, emitida por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la EMPRESA YES S.A., RUT N° 96.945.160-3, la Instalación de 20 paradas de bus de Madera con auspiciador, en las siguientes direcciones Paradas de ida y Regreso:

- a) Av. Cachagua, antes del primer paradero.
- b) Av. Cachagua, frente a refugio de piedra.
- c) Lo Vásquez.
- d) Sector Capilla al lado del poste.
- e) Estacionamiento de Piedra, Iglesia.
- f) Av. Cachagua.
- g) Frente a Torre Blanca.
- h) Acceso Playa, Placita.
- i) Playa.
- j) El Quebracho, Av. Del Mar.
- k) Plaza los burros.
- l) Los Molles.
- m) Estacionamiento Club.
- n) Germán Riesco.

2° Se exime del pago de Derechos Municipales, por existir comodato debido a la entrega de camiones para el uso de transporte gratuito de pasajeros, periodo estival.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



Ci. Decretos / DA. 551/2016
DISTRIBUCION
INTERESADO:
2.- TESORERIA MUNICIPAL
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-